



del día martes.

SIENDO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

abasto En la forma ofrecida por dho Cortes admitiendo las  
casas que se hagan Señalándose el Vmate para el día Vein  
te y quatro del corriente a las once de la mañana =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la M. N. del Sr. Jui'd de Lorca a diez y nueve de N. Ocom  
bre de mill setecientos setenta y tres Los Señores Lorca Ju d  
tor y Viqueñ de Ella se juntaron a Consejo En las Salas  
que a costumbre para tratar y conferir cosas tocante a  
el servicio de su Mag.ª y bien y utilidad de Esta Republica  
Esaver. El Señor D. Gaspar Delgado Stanoy Mexeda  
del Consejo de su Mag.ª Su Alcalde ordinario del Camer  
de la Real Chancilleria de Granada Correg.ª y Capitan  
de Guerra de Esta Jui'd. y los Señores D. Diego Leoniz, D.  
Alfonso Joseph fernandez Osorio, D. Juan Joseph Guillen  
mo de Cepeda Noydores =

*[Large handwritten flourish or signature]*

D. Juan Miguel Mansamora; D. Tomas Zeldar, D.  
Juan Lopez Guenara Jurado =

Por mandado de los señores.

El Señor D. Alfonso Joseph fernandez Osorio Noydores Dijo  
*[Handwritten signature]*

